

Zitamar Arellano Trueba  
Calle Victoria 217-1  
Zona Centro  
Saltillo, Coahuila.  
Presente.

Por instrucciones del Licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Consejero Propietario, y en atención a su escrito fechado el día nueve (09) de abril del año en curso, recibido el día once (11) del mes y año en curso, mediante el cual pretende ejercitar un recurso para la protección del acceso a la información contemplado en el artículo 53 de la Ley de Acceso a la Información Pública me permito informarle que su recurso se desecha de plano, por ser notoriamente improcedente, al actualizarse la causal de improcedencia establecida en el artículo 39 fracción I del Reglamento de Medios de Impugnación en Materia de Acceso a la Información, toda vez que no interpuso el recurso en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al en que se debía haber dado contestación al recurso de reconsideración.

En complemento a lo anterior le comunico que usted debió recurrir al recurso a más tardar el día 14 de marzo del año en curso.

Por otra parte le informo que para cualquier aclaración, consulta y orientación se encuentra a su disposición el consejero licenciado Alfonso Raúl Villarreal Barrera.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración u orientación.

Atentamente



Lic. Luis González Briseño  
Secretario Técnico ICAI



Instituto Coahuilense de Acceso  
a la información pública

C.c.p. Lic. Manuel Gil Navarro. Consejero Presidente  
C.c.p. Lic. Alfonso Raúl Villarreal Barrera. Consejero Propietario.  
C.c.p. Lic. Eloy Dewey Castilla. Consejero Propietario.  
Archivo

Ignacio Allende y Manuel Acuña, Edificio Pharmakon, Ramos Arizpe, Coahuila, México  
Tells. (844) 488-3346, 488-1344, 488-1667

[www.ica.org.mx](http://www.ica.org.mx)

17-04-07  
Eduardo Sagorcia SIP

Handwritten notes and signatures:  
17/04/07  
mtg  
17/04/07